

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

La Paz, B.C.S., a 15 de Abril de 2024
11:15 hrs.

BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS

Presente.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 9 y 10 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública celebrado por esta entidad fiscalizada y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se comunica en relación a la recepción de la información financiera que se detalla a continuación, a través del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, de conformidad con lo detallado en el anexo:

Sujeto: **BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS**

Usuario: **FITULCS**

Periodo: **FEBRERO**

Ejercicio: **2024**

Documentos entregados correctamente: **45/45**

Con fecha 05 de abril de 2024 mediante Acuerdo de Prevención emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se requirió a esta Entidad Fiscalizada a fin de que subsanara la omisión advertida mediante el envío de la información faltante al “SIRET” en el improrrogable plazo de tres (3) días hábiles; ahora bien del análisis y revisión de la información proporcionada por esta Entidad Fiscalizada se advierte que atendió correctamente el requerimiento de mérito, pues envió la información de referencia a través del “SIRET” a éste Organismo Público Autónomo, en consecuencia, **se le tiene por dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención aludida, con fecha 01 de abril de 2024** el cual hace las veces y equivale al “Acuse de Recibo Definitivo”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 13 y 4, fracción VI y XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 2, fracción XI y XIII, 7 y 8 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por ésta Entidad Fiscalizada y este Organismo de Fiscalización.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; con el debido respeto y con motivo de la revisión de los informes mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en lo subsecuente se le requiere cargue por el periodo que corresponda y acumulado en formato PDF y Dato Abierto, los siguientes estados contable, presupuestarios y programático:

- 1.- Estado de Actividades.
- 2.- Estado Analítico de Ingresos.

3.-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Administrativa, Económica, Por Objeto del Gasto y Funcional).

4.- Gasto por categoría programática.

Con la certeza de que su colaboración será de gran utilidad para agilizar el proceso de revisión y, por consiguiente, a transparentar el ejercicio de los recursos públicos, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la entrega de su información financiera, podrá contactarnos en el siguiente número telefónico 612-122-04-88.

Atentamente

REISRUNUT1JBIEdFTkVSQUwgREUgREVTQVJST0xMTywgSU5OT1ZBQ0nDk04gWSBN
T0RFUK5JWkFDScoTTg0KTEIDLiBST0PDjU8gQ0hBSVJFUyBDRVJST1MNCkJBTKNPIFN
BTIRBTkRFUibNRVhJQ0FOTyBGMTEwNjAyIEZJRCBERSBUVVJJU01PIERFIExPUyBDQ
UJPUw0KMTUvMDQvMjAyNCANCg==

Lic. Rocío Chaires Cerros
Directora General de Desarrollo, Innovación y Modernización



Revisó:
L.C. CLAUDIA VANESSA ANGULO MANRIQUEZ